

CONDUCCIÓN PROFESIONAL DE VEHÍCULOS TURISMOS Y FURGONETAS (RD 626/2013)

FAMILIA PROFESIONAL: Transporte y mantenimiento de vehículos			
NIVEL	2	CÓDIGO	TMVI0112
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	280 horas	NORMATIVA	RD 626/2013

UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC1461_2	Preparar y realizar el mantenimiento de primer nivel de vehículos de transporte urbano e interurbano por carretera.	MF1461_2	(Transversal) Mantenimiento de primer nivel de vehículos de transporte por carretera.	60	
UC1466_2	Realizar la conducción del taxi, turismo o furgoneta, y las operaciones relacionadas con la prestación del servicio	MF1466_2	Conducción de taxis, turismos y furgonetas, y prestación del servicio	130	- UF2385: Conducción y circulación racional de turismos y furgonetas. (50 h) - UF2386: Operativa del servicio de transporte de turismos y furgonetas (50 h) - UF2387: Prevención y seguridad en la conducción profesional. (30 horas)
UC1467_2	Realizar las actividades de atención a los usuarios y relaciones con clientes	MF1467_2	Atención a usuarios y relaciones con clientes	50	
		MP0497	Módulo de prácticas profesionales no laborales de Conducción profesional de vehículos turismos y furgonetas	40	

Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa	Requisitos necesarios para el ejercicio profesional	Certificado de Profesionalidad derogado
Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera Real Decreto 555/2012, de 23 de marzo	Disponer de alguno de los permisos de conducción de las clases: B, BTP (Ley vigente sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial)	Conductor de vehículos ligeros a motor TMVC20 RD 2000/96